

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00551 00

En atención a la solicitud presentada por la parte demandante (14Memorial.pdf) y teniendo en cuenta que no ha sido posible la notificación personal de **Gustavo Adolfo Henao Cortés**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.013.617, se ordena requerir a **EPS Servicio Occidental de Salud S.A. SOS** y al **Registro Único Nacional de Tránsito**, para que informen la dirección física y electrónica que reporte en sus bases de datos la persona por quien se indaga.

Para el cumplimiento de lo anterior, se les concede el término de cinco (5) días contados a partir de su comunicación. Ofíciense.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 139 de fecha 14 de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS